



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN N° 548/2020
DISPONE TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 26 de NOVIEMBRE DE 2020

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso N° 347 de fecha 26 de noviembre de 2020.** Decreto Exento N° 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento N°896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **26 de noviembre del año 2020.**

PATENTE: COMERCIAL
NOMBRE: COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA BLUE SOUTH LTDA.
RUT. 77.789.020-4
DIRECCIÓN: AVDA. AMERICO VESPUCIO N°1980 OF.403-404
GIRO: OFICINA ADMINISTRATIVA, COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS.
MOTIVO: CAMBIO DE COMUNA
ROL: 205.827

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVASE.


VZM/pvs.




PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS